



EXPDTE. 740/2024

## CORRECCIÓN DE ERRATAS

**ADVERTIDA ERRATA EN EL AÑO QUE FIGURA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE 2 ESPACIOS DE USO PUBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIONES DE DOS CASETAS CON TERRAZA - FIESTAS PATRONALES 2024, SE PROCEDE MEDIANTE LA PRESENTE NOTA A SU SUBSANACIÓN:**

**DONDE DICE:**

**“ CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN**

El plazo por el que se autorizarán las ocupaciones comprenderá desde el 30 de junio hasta el 05 de agosto del presente año de 2024.

Los/as adjudicatarios/as podrán comenzar a instalar las casetas y terrazas adicionales a partir de las 8 horas del día 30 de junio de 2024.

El día 08 de agosto de 2023 a las 12 horas deberán estar completamente desmontadas las instalaciones, quedando expedito el espacio público y en condiciones óptimas para que se reanude su uso normal.”.

**DEBE DECIR:**

**“CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN**

El plazo por el que se autorizarán las ocupaciones comprenderá desde el 30 de junio hasta el 05 de agosto del presente año de 2024.

Los/as adjudicatarios/as podrán comenzar a instalar las casetas y terrazas adicionales a partir de las 8 horas del día 30 de junio de 2024.

El día 08 de agosto de 2024, a las 12 horas deberán estar completamente desmontadas las instalaciones, quedando expedito el espacio público y en condiciones óptimas para que se reanude su uso normal.”.

En Las Ventas de Retamosa, en la fecha de la firma.

